



AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

(A.O.P.D. -
5.1.3/5.1.4.)
**DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE Conchalí**
REGIÓN: Metropolitana

NUMERO DE PERMISO
09/2021
FECHA
09.09.2021
ROL S.T.I
2921-10

 URBANO RURAL
VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116, y su Ordenanza General correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/5.1.4. N° 28/2021
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
 D) Certificado de Informaciones Previas N° 693/2018 de fecha 29-11-2018
 E) Solicitud de Permiso de EDIFICACIÓN correspondiente al expediente N° 174/2009

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **DEMOLICIÓN**
OBRA PRELIMINAR DEMOLICIÓN
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AVENIDA INDEPENDENCIA**
 N° **5731** Lote N° **360** manzana **16** localidad o loteo **POBLACIÓN JUANITA**
URBANO sector **AGUIRRE** que forman parte de la presente autorización
URBANO O RURAL
 mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
DANNY HITTLER IBANEZ ZAVALETA	22.078.775-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA del ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (SI PROCEDE)	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	RUT
EDSÓN AHUMADA ZUNIGA	13.56.5601-1

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO**1. OBRA PRELIMINAR**

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO

1.2 DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	138,56	m ²
---	--------------------------------	-----------------------------	--------	----------------

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE 28/2021
- ROL: 2921-10
- SECRETERIO DOM
- IDDOC:

DISTRIBUCION:

MMT/SME/FG/Hg 09.09.2021

MIGUEL ANGEL MORAGA TORRES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE

- 1.- El presente permiso autoriza la demolición parcial de 138,55 m² en una edificación de 139,46 m², dejando una edificación de solo 0,90 m², correspondiente al muro medianero existente dentro del predio declarado, y según lo graficado en planimetría.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- 3.- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descriptos en la Circular DDU - ESPECIFICA N.º 24 de fecha 03.05.2007, considerando el presupuesto de \$10.154.508 adjuntado y firmado por el arquitecto patrocinante Edison Ahumada.
- 4.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalarse, en fachada principal, Letrero indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONTACTO.
- 6.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 7.- La faena solo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra. (Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N.º 336/83 de fecha 29.08.1983 en su art N.º 7)
- 8.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- 10.- Incluye certificado de desratización N.º 0624/21 suscrito por Daniel Marettto.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

CONVENIO DE PAGO		N.º		FECHA	
TOTAL A PAGAR		3950302		09.09.2021	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)		\$ 50.773	
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES		%		\$ 50.773	
PRESUPUESTO				\$ 110.154.508	

4.PASOS DE DERECHOS: